



PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 002/2013
EVALUACION JURÍDICA INICIAL
01 de octubre de 2013

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: ACTUALIZACIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, WIFI, EQUIPOS DE RED ACTIVA PARA LOS CENTROS DE CABLEADO Y MIGRACIÓN AL PROTOCOLO IPV6 FASE I.

PROPONENTE: UNION TEMPORAL BOYRA DAXA 2013
Representante Legal LUIS JOSE IGNACIO QUINTERO CUSGUEN
C.C. 79.131.510 de Bogotá D.C.

2.1 EVALUACION JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES			
Persona Natural	NO APLICA		
Persona Jurídica Privada	NO APLICA		
Persona Jurídica Pública	NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal	FOLIOS DEL 9 A 11	COMPROMISO DE UNION TEMPORAL ENTRE BOYRA S.A Y DAXA COLOMBIA S.A	
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial	NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, según el caso. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" del presente pliego de condiciones, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará subsanación al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto subsane lo pertinente o hasta antes del momento de realización de la audiencia de apertura del sobre económico.	FOLIO 3 A 5	X Suscrita por el Representante Legal de la UNION TEMPORAL BOYRA DAXA 2013	
2.1.2.2. PODER	NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.	FOLIO 10	COMPROMISO CONSORCIAL	



Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.		CLAUSULA SEXTA	
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA	FOLIO DEL 12 AL 15		
<p>a. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p>	FOLIO DEL 12 AL 15	<p>X</p> <p>El proponente BOYRA S.A aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 18 de septiembre de 2013</p> <p>El proponente DAXA COLOMBIA S.A. aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 03 de septiembre de 2013</p>	
<p>b. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>	<p>FOLIO 12</p> <p>FOLIO 16</p>	<p>X</p> <p>El proponente BOYRA S.A Vigencia: Hasta el 26 DE FEBRERO DE 2024</p> <p>El proponente DAXA COLOMBIA S.A Vigencia: Hasta el 29 DE JUNIO DE 2035</p>	
<p>c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.</p>	FOLIO 10 Y 11	<p>X</p> <p>CLAUSULA SEPTIMA</p>	
<p>d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, prestación de servicios en consultorías y/o asesoramiento y/o estudio y/o análisis en temas de encuestas ó elaboración de encuestas</p>	<p>FOLIO 12 Y 13</p> <p>FOLIO 16 Y 17</p>	<p>X</p> <p>BOYRA S.A.</p> <p>DAXA COLOMBIA S.A</p>	



2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
Acreditar que la actividad del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación esto es, prestación de servicios en consultorías y/o estudio y/o análisis en temas de encuestas ó elaboración de encuestas, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	NO APLICA		
Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto o hasta antes de la audiencia pública de apertura del sobre económico.	NO APLICA		
Si el proponente no aporta los documentos solicitados por la entidad fechados con anterioridad al cierre del presente proceso de selección, no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 1.27 del presente pliego de condiciones.	NO APLICA		
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	FOLIO 9 A 11		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	41-47		
<p>El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Del Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como PROVEEDOR</p>		<p>X</p> <p>El proponente BOYRA S.A. aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 02 de septiembre de 2013, se encuentra clasificado como CONSTRUCTOR, CONSULTOR Y PROVEEDOR, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p> <p>CODIGO CIU PRINCIPAL:4651 SECUNDARIA : 4652 OTRAS: 4741,9512</p>	



Libertad y Orden

<p>2.1.2.7.3 del presente pliego y de acuerdo con lo establecido a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Dicha garantía será otorgada incondicionalmente a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.b. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial.c. La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del periodo de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.d. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.e. La garantía de seriedad de la oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Ministerio, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se la hayan causado o se le llegaren a causar.f. El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la Entidad en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.		2013. Valor asegurado <u>(\$219.502.160,00)</u>	
---	--	--	--



Libertad y Orden

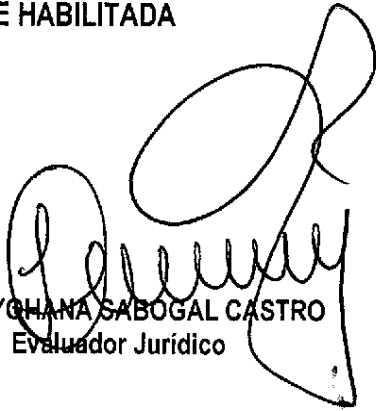
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) <u>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</u>(ii) <u>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</u>(iii) <u>La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</u>(iv) <u>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</u>(v) <u>El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.</u> <p>b. La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c. El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la</p>	<p>FOLIO 20</p>	<p>X A folio 20, el proponente allegó la garantía de seriedad del ofrecimiento, incluyendo los términos y alcances i,ii,iii,iv solicitados en el numeral 2.1.2.7.3 del Pliego de Condiciones.</p>	
--	-----------------	---	--



Libertad y Orden

Entidad, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.			
2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT	FOLIO 58	X FIRMA DAXA COLOMBIA S.A	
	FOLIO 61	FIRMA BOYRA S.A	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	—	X Verificado por la Entidad	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7	FOLIO 33 AL 35	X Suscrito en original por el Representante Legal DE LA UNION TEMPORAL	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	FOLIO 36 A 41	X Suscrito en original por el Representante Legal DE LA UNION TEMPORAL	

OBSERVACION: PROPUESTA JURIDICAMENTE HABILITADA


DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO
Evaluador Jurídico